

	PROCESO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE		
	EDICIÓN: 5ª	CÓDIGO: P/CL010_EIA	

PROCESO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE

Elaborado por: Responsable de Calidad EIA Fecha 13 de mayo de 2024	Revisado por: Comisión de Aseguramiento de Calidad de Centro Fecha 29 de mayo de 2024	Aprobado por: Junta de Escuela Fecha 31 de mayo de 2024
 Firma: Alicia Rodríguez Jiménez Responsable Calidad EIA	 Firma PD: Luis Lorenzo Paniagua Simón Subdirección de Docencia y Ordenación Académica EIA	  Firma: Francisco Javier Rebollo Castillo Secretaria Académica

	PROCESO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE		
	EDICIÓN: 5ª	CÓDIGO: P/CL010_EIA	

ÍNDICE

1.- OBJETO	3
2.- ALCANCE	3
3.- NORMATIVA	3
4.- DEFINICIONES	4
5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO	4
6.- UNIDADES IMPLICADAS	6
7.- DOCUMENTOS	7
8.- DIAGRAMA	8
9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	9
10.- ARCHIVO	10
11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS	10

	PROCESO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE		
	EDICIÓN: 5ª	CÓDIGO: P/CL010_EIA	

1.- OBJETO

El objeto del presente **proceso de orientación al estudiante** es establecer el modo en que la escuela de Ingenierías Agrarias y los servicios de la Universidad, y la propia Universidad a través de los órganos competentes, diseñan, revisan, actualizan y mejoran los procedimientos relacionados con las acciones de acogida, orientación y tutoría de los estudiantes en el momento de su incorporación a la Universidad y a lo largo de todo el periodo de duración de los estudios.

2.- ALCANCE

Este proceso es de aplicación a los estudiantes de todas las titulaciones de grado y postgrado ofertadas por la Escuela de Ingenierías Agrarias, siguiendo las pautas marcadas por la Universidad de Extremadura.

Reúne el conjunto de acciones y procedimientos desde la incorporación del estudiante a la Universidad, tras haber obtenido una plaza en alguna de las titulaciones ofertadas en la Escuela de Ingenierías Agrarias, hasta que finalizan sus estudios.

3.- NORMATIVA

3.1 Normativa Estatal

- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 02-10-2015).
- Modelo Programa AUDIT de ANECA (2018).

3.2 Normativa de la Universidad de Extremadura

- Estatutos de la Universidad de Extremadura (Decreto 65/2003, de 8 de mayo, publicado en DOE de 23 de mayo de 2003), modificado por el Decreto 190/2010, de 1 de octubre.
- Reglamento general de actividades tutoriales del P.D.I. (aprobado por el Consejo de Gobierno el 4 de diciembre de 2007).

	PROCESO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE		
	EDICIÓN: 5ª	CÓDIGO: P/CL010_EIA	

4.- DEFINICIONES

- **Orientación:** actividad relacionada con la función de acogida e información general al estudiante universitario desde su incorporación a la Universidad hasta el término de sus estudios.
- **Profesor-tutor:** docente encargado de llevar a cabo las tareas del Plan de Orientación al Estudiante del Centro.
- **Tutoría:** actividad relacionada con la función docente del profesorado dirigida a orientar y apoyar la personalización de los procesos de aprendizaje de cada estudiante.
- **Tutoría de Titulación:** actividad *transversal* (no vinculada a una sola materia), *programada* (no simplemente reactiva) y *longitudinal* (desarrollada a través de un ciclo de estudios) que ofrece al alumno un apoyo y seguimiento directo de las decisiones que debe tomar a lo largo de su carrera.

5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO

El proceso de orientación al estudiante se inicia desde el momento en que obtiene una plaza en la Universidad de Extremadura hasta la finalización de sus estudios. Por tanto, desde el punto de vista del estudiante, es un proceso que dura varios años, aunque con actividades distintas cada curso, adaptado a sus necesidades. Así, durante el primer curso, se realizarán actividades encaminadas a conocer la organización y servicios de la Universidad, su titulación y las opciones de matriculación, etc. En los cursos intermedios será importante la orientación en la matrícula, en la configuración del currículo, etc. En el último curso, la orientación laboral será el objetivo principal. De igual manera, los alumnos matriculados en másteres impartidos en la EIA, tendrán una orientación más dirigida a la orientación profesional.

Este proceso de orientación está muy relacionado con el **proceso de acceso**, que le precede en el tiempo y con el **proceso de orientación profesional**, con el que coincide en el último periodo de permanencia en la Universidad del estudiante.

5.1. Diseño del Plan de Orientación al Estudiante del Centro

El grupo de personas encargado de realizar el **Plan de Orientación al Estudiante del Centro (P/CL010_EIA_D001)** será la **Comisión de Orientación del Estudiante (COE)**, compuesta, como mínimo, por el Subdirector de Estudiantes, Relaciones Institucionales e Internacionales que la presidirá, los coordinadores de las titulaciones que se impartan en el centro, el coordinador de la Unidad de Atención al Estudiante en el Centro, el delegado y subdelegado de alumnos del centro y un representante del Personal de Administración y Servicios de la Secretaría. En este plan se organizarán las acciones concretas de orientación para los estudiantes de las diversas titulaciones que se imparten en el Centro, en función de sus características y necesidades particulares y las restricciones existentes. Este plan deberá ser aprobado por la COE (P/CL010_EIA_D002a) y la Junta de Centro (P/CL010_EIA_D002b).

5.2. Implementación del Plan de Orientación al Estudiante del Centro

	PROCESO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE		
	EDICIÓN: 5ª	CÓDIGO: P/CL010_EIA	

Tras el establecimiento del Plan de Orientación al Estudiante (**P/CL010_EIA_D001**), la COE diseñará las actividades de orientación que se pretendan desarrollar durante ese curso y quedarán reflejadas en el Plan Anual de Actuaciones de Orientación al Estudiante (**P/CL010_EIA_D003**), que se publicará cada año en la web de la Escuela tras su aprobación por la COE (**P/CL010_EIA_D004**).

Tal y como recoge el Proceso de publicación de información sobre titulaciones (**P/ES006_EIA**), una parte básica de la orientación del Centro se divulgará en [la web de la Escuela de Ingenierías Agrarias](#), que contendrá información general sobre los servicios de la Universidad y el Centro, las normativas, las titulaciones que se imparten, las actividades y recursos, orientación laboral, información sobre prácticas en empresas y becas de movilidad, horarios, información de las asignaturas, etc. Esta información debe estar disponible en todo momento y actualizarse permanentemente, de manera que, aunque pueden existir versiones publicadas en papel, deberá estar accesible en el sitio web de la Universidad y/o del Centro. En la difusión de la información es fundamental la colaboración con la Sección de Información y Atención Administrativa (SIIA).

Las actividades se llevarán a cabo desde que el estudiante inicia sus estudios asesorándole desde el momento en que realiza su primera matrícula. Posteriormente, se deberán poner en práctica todas las acciones de orientación diseñadas, según la planificación prevista en el Plan Anual de Actuaciones de Orientación al Estudiante (**P/CL010_EIA_D003**), teniendo en cuenta a qué estudiantes está dirigida cada una de las acciones. Estas acciones incluirán charlas, conferencias, talleres, acceso a aulas virtuales, etc. que serán realizadas por personal de los servicios correspondientes de la Universidad o de otras universidades.

Si los alumnos así lo solicitan pueden acogerse al PATT (Plan de Acción Tutorial de las Titulaciones) mediante formulario que se encuentra en la web de la Escuela de Ingenierías Agrarias. De esta manera, se le asignará un profesor-tutor, de los profesores del centro que así lo han solicitado (mediante formulario en la web) y que sea profesor en la titulación que está cursando el alumno. El listado con la asignación de tutores a los alumnos se presentará en el web de la Escuela anualmente (**P/CL010_EIA_D005**). El profesor-tutor les proporcionará tutorización y asesoramiento a través de reuniones y documentación, proporcionando instrumentos para estructurar bien sus estudios, desenvolverse en la comunidad universitaria autónomamente, asentarse en su nuevo entorno y aprovechar adecuadamente las posibilidades que éste le ofrece. Estas acciones se llevarán a cabo mediante reuniones individualizadas o en grupos pequeños con los estudiantes que el profesor-tutor tenga asignados.

En este punto es muy importante la coordinación con el proceso de Orientación Profesional, ya que se deberán implementar acciones conjuntas de orientación profesional a los estudiantes de los últimos cursos.

5.3. Seguimiento y evaluación del Plan de Orientación al Estudiante

Durante la implantación de las actividades a lo largo del curso académico, se establecen como mínimo la necesidad de realizar 2 reuniones/año de seguimiento y evaluación del proceso por parte de la Comisión de Orientación del Estudiante del Centro, para recoger los indicadores de las actividades terminadas y también para realizar ajustes a la planificación inicial si las circunstancias lo requieren.

	PROCESO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE		
	EDICIÓN: 5ª	CÓDIGO: P/CL010_EIA	

Cuando se acerque la finalización del curso, la Comisión de Orientación del Estudiante del Centro deberá realizar una evaluación de las acciones que se han realizado mediante encuestas de resultados elaboradas para las distintas actividades (P/CL010_EIA_D006). De esta evaluación resultará el **Informe anual (P/CL010_EIA_D007)** que contendrá los indicadores relativos a la medición de las actividades realizadas. Este informe se entregará al responsable de calidad y será adjuntado en la **Memoria Anual de Calidad del Centro (PR/SO005_EIA_D002)**.

6.- UNIDADES IMPLICADAS

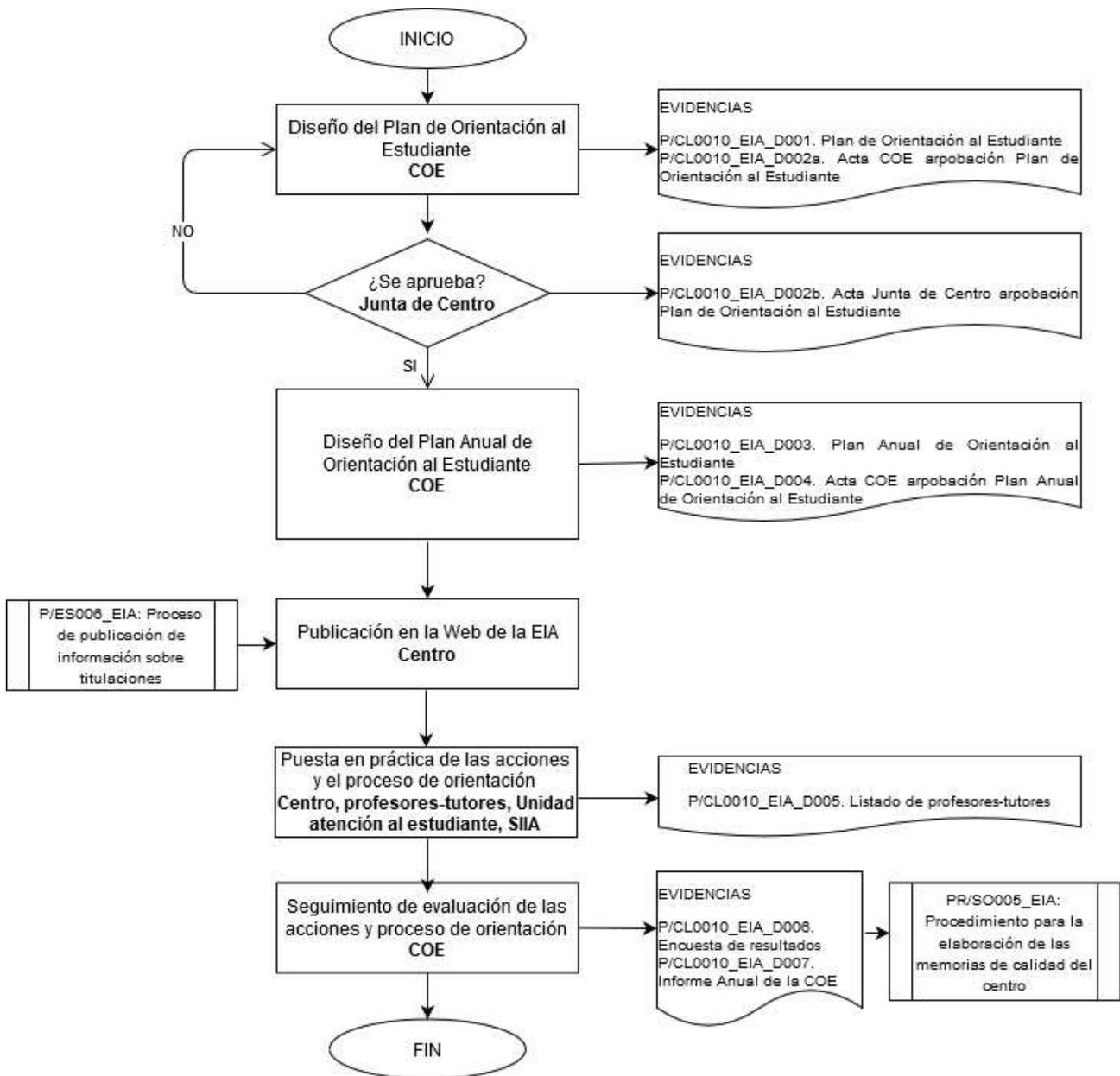
Unidad/Órgano	Puesto/Responsable	Descripción de tareas
Comisión de Orientación del Estudiante del Centro		<ul style="list-style-type: none"> - Definir el Plan de Orientación al estudiante del Centro - Diseñar las acciones del Plan Anual de Actuaciones de Orientación al Estudiante - Preparar los materiales comunes para las distintas acciones de orientación a los estudiantes. - Realizar el seguimiento y la evaluación periódicos de las acciones y del proceso de orientación. - Elaborar el Informe anual con la Memoria de Actividades de Orientación del Centro y del Plan de Acción Tutorial- Realizar las oportunas certificaciones de participación a estudiantes y profesores-tutores
Junta de Centro		<ul style="list-style-type: none"> - Impulsar, debatir y aprobar el Plan de Orientación al Estudiante del Centro.
	Profesores-tutores	<ul style="list-style-type: none"> - Llevar a cabo las acciones de orientación y tutorización de los estudiantes asignados. - Suministrar la información necesaria para el seguimiento y evaluación de las acciones y del proceso de orientación
Decanato / Dirección del Centro		<ul style="list-style-type: none"> - Difundir la información generada por los procesos de orientación del Centro.

	PROCESO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE		
	EDICIÓN: 5ª	CÓDIGO: P/CL010_EIA	

7.- DOCUMENTOS

- P/CL010_EIA_D001. Plan de Orientación al Estudiante de la EIA
- P/CL010_EIA_D002a. Acta de aprobación del Plan de Orientación al Estudiante de la EIA en COE
- P/CL010_EIA_D002b. Acta de aprobación del Plan de Orientación al Estudiante de la EIA en Junta de Centro
- P/CL010_EIA_D003. Plan Anual de Actuaciones de Orientación al Estudiante
- P/CL010_EIA_D004. Acta de aprobación del Plan Anual de Actuaciones en COE
- P/CL010_EIA_D005. El listado con la asignación de tutores
- P/CL010_EIA_D006. Encuestas de resultados
- P/CL010_EIA_D007. Informe anual de la COE

8.- DIAGRAMA



	PROCESO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE		
	EDICIÓN: 5ª	CÓDIGO: P/CL010_EIA	

9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Subdirección de Estudiantes, Relaciones Institucionales e Internacionales será la encargada de realizar el seguimiento y la evaluación de la implantación del proceso de orientación en el Centro, para ello a lo largo del curso académico la Comisión de Orientación al Estudiantes, presidida por esta Subdirección, realizará un mínimo de 2 reuniones/ anuales con la finalidad de recoger los indicadores de las actividades ya realizadas y realizar ajustes a la planificación inicial si las circunstancias lo requieren.

El Presidente de la Comisión de Orientación del Estudiante del Centro deberá presentar una memoria anual o informe anual con algunos de los indicadores siguientes:

- Porcentaje de estudiantes tutorizados
- Porcentaje de profesores que participan como profesores-tutores
- Número de estudiantes por profesor-tutor
- Número de actividades realizadas
- Número de estudiantes que han participado en cada actividad
- Encuestas de satisfacción de los estudiantes y de los profesores-tutores

La Comisión de Orientación del Estudiante del Centro se reunirá para realizar el seguimiento del proceso de orientación siempre que lo estime conveniente.

	PROCESO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE		
	EDICIÓN: 5ª	CÓDIGO: P/CL010_EIA	

10.- ARCHIVO

<i>Identificación del registro</i>	<i>Soporte de archivo</i>	<i>Responsable custodia</i>	<i>Tiempo de conservación</i>
Plan de Orientación al Estudiante del Centro	Informático	Subdirector de estudiantes, relaciones institucionales e internacionales	1 año
Acta de aprobación del Plan de Orientación al Estudiante por la Junta de Centro	Papel/Informático	Secretario del Centro	Indefinidamente
Actas de la Comisión de Orientación del Estudiante	Informático	Presidente de la Comisión de Orientación del estudiante de la EIA	1 año
Informe anual con la memoria de Actividades y Plan de Mejora del Proceso de Orientación del Centro	Informático	Responsable de calidad de la EIA y Presidente de la Comisión de Orientación del estudiante de la EIA	4 años

11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS

EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES REALIZADAS
1ª	Febrero 2008	Primera versión del manual del proceso de orientación.
2ª	Abril 2014	Actualización de terminología. Adaptación a la Escuela de Ingenierías Agrarias.
3ª	Noviembre 2020	Actualización de terminología y contenidos.
4ª	Septiembre 2021	Actualización de formato, inclusión de documentos, actualización del diagrama.
5ª	Mayo 2024	Actualización de la normativa.